

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5722	LUNES, 1° DE SETIEMBRE DE 1958	Correos	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1835 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 22 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto N° 3267, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año —	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	1954 del 25/8/58.	— Aprueba reconocimieneto de servicios prestados por el Sr. Daniel Severo Rodríguez ..	2731
" " " "	1955 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Dolores Di Pauli de Suárez, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de la Frontera	2731
" " " "	1956 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Ana María Velarde de la A. Pública	2731
" " " "	1957 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Lisandro Lávaque de la A. Pública	2731
" " " "	1958 " "	— Reconoce la guardia realizada por el Dr. José Herrera de la A. Pública]	2732
" " " "	1959 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Sr. Juan Carlos Soraire Aux. 5º de la A. Pública	
" " " "	1960 " "	— Reconoce las guardias realizadas por el Dr. José Ashur, Jefe de sección 3º de la Asistencia Pública	2732
" " " "	1961 " "	— Designa personal en la Dirección Provincial del Trabajo	2732
" " " "	1962 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones en concepto de aportes no realizados sobre sueldos percibidos por el extinto Sr. Manuel A. Pérez	2732
" " " "	1963 " "	— Aprueba reconocimieneto de servicios prestados por el Sr. Mateo Lezano	2732
M. de Gob. Nº	1964 " "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al senador provincial don Gregorio del Rosario Jurado para gastos de las fiestas patronales a realizarse el día 24 del corriente en Vaqueros (La Caldera)	2732 al 2733
M. de A. S. Nº	1966 " "	— Levanta la clausura de todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Metán (Salta), dispuesta por decreto 1789/58 hasta mejorar el estado sanitario de la misma	2733
" " " "	1967 " "	— Aprueba pensión a la Sra. Evelia I. Juárez de López	2733
" " " "	1968 " "	— Acuerda jubilación por incapacidad a la Srta. María Amalia Carmona	2733 al 2734
" " " "	1969 " "	— Aprueba reconocimieneto de servicios prestados por el Sr. Pablo Marcelo Correa	2734
" " " "	1970 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes no realizados oportunamente por el Sr. Juan de Dios Solano	2734
" " " "	1971 " "	— Revoca la adjudicación dispuesta mediante decreto 8872/54 del inmueble ubicado en el Barrio Policial a favor del Sr. Miguel A. Jorge	2734
" " " "	1972 " "	— Deja sin efecto el Art. 8º del decreto 1559/58, por el que se reconocen los servicios prestados por la señora Dora Lisa Villena	2734 al 2735
" " " "	1973 " "	— Rectifica el decreto 448/53 que establece licencia extraordinaria a favor de la Srta. Teresa F. Mena del Hospital del Milagro	2735
" " " "	1974 " "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Sr. César Antonio de la Espada, en concepto de sobreasignación	2735
" " " "	1975 " "	— Acuerda pensión a la Srta. Felipa Celestina Torera	2735
" " " "	1976 " "	— Aprueba reconocimieneto de servicios prestados por el Sr. Candelario Salva	2735
" " " "	1977 " "	— Designa con carácter ad-honor m Biquímico del Laboratorio Central del Hospital del Milagro al Dr. José Antonio Gutiérrez	2735 al 2736
" " " "	1978 " "	— Concede licencia extraordinaria al Sr. Manuel García Berral empleado del Instituto del Bocio	2736
" " " "	1979 " "	— Da por terminadas las funciones del Sr. Alberto F. Robles, Inspector de Higiene de El Quebrachal	2736
M. de Econ. Nº	1980 " "	— Adscribe en calidad de chófers a los Sres. Roque Carrique, Cecilio Apaza y Eduardo Maza de Dirección de Vialidad de Salta	2736
M. de A. S. Nº	1981 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a la compra directa de 5 tomos de Enciclopedia Salvat de Ciencias Médicas a favor de la firma Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires con destino al Instituto del Bocio	2736 al 2737
" " " "	1982 " "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a los Sres. Nicolás Carrillo y Martín Ignacio Avalos en concepto de haberes devengados	
" " " "	1983 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio para adquirir en forma directa de la O. de Precios y Abastecimientos 1.000 litros de alcohol desnaturalizado con destino a la D. y Farmacia de la Asistencia Pública	2737
" " " "	1984 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Claudia B. Boedo, enfermera del Hospital	

PAGINAS

		de Rosario de la Frontera	2737
" " " "	1985 " "	— Deja cesante a la Srta. Amalia L. Lobo, enfermera de la Asistencia Pública	2737
" " " "	1986 " "	— Concede licencia extraordinario a la Srta. Libertad Estrada de Serv. Grales. de la Asistencia Pública	2737
M. de Gob. Nº	1987 " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 1494/58, que reduce las sobreasignaciones al personal de Jefatura de Policía	2737
M de Econ. Nº	1988 " "	— Da por terminado el interinato de don Federico Soto en el cargo de Oficial 1º de Dirección de P. y Abastecimientos	2737 al 2738
" " " "	1989 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Julián Illera como Expendedor de V. Fiscales de Dirección de Rentas, en la localidad de San Carlos	2738
" " " "	1990 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Luis Sánchez como Expendedor de V. Fiscales de la Dirección de Rentas en la localidad de Las Lajitas	2738
" " " "	1991 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Martha Costello de Turegano de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2738

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 2161 — Expte. Nº 100.567—G.	2738
-------------------------------------	------

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2169 — Presentado por Salinera Ducus S. R. L. — Expte. Nº 2661—S.	2738
Nº 2168 — Presentado por Salineras Ducus S. R. L. — Expte. Nº 2662—S.	2738
Nº 2143 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2688—H.	2738
Nº 2142 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2543—H.	2739
Nº 2141 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2545—H.	2739
Nº 2140 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 2686—H.	2739
Nº 2131 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2669—F.	2739
Nº 2130 — Presentado por Eduardo Flores Expte. Nº 2670—F.	2739
Nº 2107 — Presentado por Nelda M. Valdez de Villada Expte. Nº 2646—V.	2739
Nº 2097 — Presentado por Eusebio Peralta — Expediente Nº 2308—P.	2739 al 2740
Nº 2073 — Presentado por Francisco Urburu Mchel — Expte. Nº 2542—U.	2740
Nº 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. Nº 2319—H.	2740
Nº 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. Nº 2642—R.	2740
Nº 2064 — Solicitado por el señor Julio E. García Pinto — Expte. Nº 2439—G.	2740
Nº 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. Nº 2348—R.	2740
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S.	2740
Nº 205 — Solicitado por el señor Fortunat Zerpa — Expediente Nº 64248—Z.	2740 al 2741
Nº 2009 — Solicitado por José Gavenda. Expte. Nº 2527—G.	2741
Nº 1961 — Presentado por Antonio y Francisco Gómez — Expte. Nº 100.711—P.	2741
Nº 1876 — Presentado por Eliseo Barbera Expte. Nº 62.052—B.	2741

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2170 — Solicitado por Pascua'a Núñez	2741
Nº 2096 — Solicitado por Francisco Juncosa	2742
Nº 2084 — Solicitado por Plomema Monasterio	2742
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L.	2742
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro	2742
Nº 2077 — Solicitado por Ramona Díaz	2742
Nº 2076 — Solicitado por Damacia C. C. de Atencio	2742

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2162 — Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación Nº 139/58	2742
Nº 2132 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Nº 488	2742
Nº 2106 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 234	2742
Nº 2105 — De Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Nº 553/58	2742
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2742

LICITACION PRIVADA:

Nº 2163 — De Administración General de Aguas para la Obra: "Sondeos de Reconocimiento del lecho del Río Mojo Toro en el lugar denominado "Angosto"	2742 al 2743
--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2167 — De Plácido Gil	2743
Nº 2165 — De Ignacio Rojas	2743
Nº 2164 — De Jorge Simacourbe	2743
Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	2743
Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros	2743
Nº 2122 — De Angel Font'on Corrales	2743
Nº 2121 — De Juan Sala	2743
Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagúa o Sagua Salazar de Arias	2743
Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	2743
Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas	2743
Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	2743
Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2743
Nº 2073 — Claudio Gómez	2743
Nº 2072 — Juan Zann'er	2743
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2743
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2743
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2743
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2743

PAGINAS

Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2743
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2743
Nº 2022 — Francisco García Caballero	2743
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez	2743
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Mian	2743
Nº 2005 — De Eulógio Cabello	2743
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2743
Nº 1985 — De María Politti de Hensy y Roberto Hensy	2743
Nº 1976 — Julio Bisaga	2743
Nº 1975 — Humberto Cohen	2744
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2744
Nº 1971 — José Morillo	2744
Nº 1967 — De Loo San	2744
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamer o Gamez	2744
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2744
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2744
Nº 1936 — De María Eva Ríos	2744
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2744
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón	2744
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2744
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2744
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2744
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2744
Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2744
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2744
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2744
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2744
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2744
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2744
Nº 1849 — De Candelario Salva	2744
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2744
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2744
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2744
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2744
Nº 1855 — María Elena Ruiz de Díez	2744

REMATES JUDICIALES:

Nº 2160 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Grande Ovejero de Linares María Celina vs. Sarmiento Víctor Fabián y Massafra de Sarmiento Elvira	2744
Nº 2152 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2744 al 2745
Nº 2148 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: César A. Salado vs. Laudino Alvarez	2745
Nº 2147 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Karatnicki, Bogdan Deny	2745
Nº 2146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Córdoba María P. vs. Castaño Lucio	2745
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario	2745
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Cielia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	2745
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	2745
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen	2745
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	2745
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amer'sse vs. Alberto Abdala	2745
Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo	2745 al 2746
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2746
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2746
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2746
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2746

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2133 — Juicio: López Torrecillas, Francisco. vs. Temporetti, José Domingo	2746
Nº 2086 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti	2746

CITACION A JUICIO:

Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	2746
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio	2746
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	2746
Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando	2746
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Scrucio	2746 al 2747
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel	2747
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Gr andon	2747
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yöng Luis	2747
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2747

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 2166 — De la firma "El Plata" S. R. L.	2747
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2153 — De Jorge Chahli a Huelji Chahli de Cheij, Abraham Cheij, Mahfud Cheij y Naim Cheij	2747
--	------

CESION DE DERECHO:

Nº 2100 — de la firma "Curtiembre Salteña S. R. L.	2747
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de Agosto 2747

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2747
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2747

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1954—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958
 Expediente Nº 1029/R/58 (1584/52 612/50, y 3736/52 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 53 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que los servicios prestados en la Administración Provincial por don Daniel Severo Rodríguez, son reconocidos y declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 10 de noviembre de 1953 por expediente Nº 408.736;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 24/116 a 27/119; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77/56, y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 34/126,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 53-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 24 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Daniel Severo Rodríguez, en las siguientes Reparticiones: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA: Dos (2) Años, Ocho (8) Meses y trece (13) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 311.70 m/n. Trescientos once pesos con setenta Ctvs. Moneda Nacional respectivamente.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: Seis (6) Meses y Once (11) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 61.82 m/n (Sesenta y un pesos con ochenta y dos Ctvs. Moneda Nacional), a cada uno de ellos.— Cargos éstos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56 y que el interesado deberá hacer efectivos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse las partes que corresponden a los patronales para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 2º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Cinco (5) Años, Seis (6) Meses y Dieciocho (18) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Daniel Severo Rodríguez, Mat. Ind. Nº 3.931.511, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Pre-

visión para el Personal del Estado.

“Art. 3º.— Establecer en \$ 1.159.76 m/n. (Un mil ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y seis Ctvs. Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, cargos formados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

“Art. 4º.— La suma de \$ 79.73 m/n. (Setenta y nueve pesos con setenta y tres Ctvs. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Daniel Severo Rodríguez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1955—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.
 Expediente Nº 28.568/58.

Visto el informe emitido por el Departamento de Interior, solicitando el reconocimiento de las suplencias efectuadas en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, de Rosario de Lerma, por las Sras. Dolores Di Pauli de Suárez y Elena de Ramos;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado, El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Sra. Dolores Di Pauli de Suárez, L. C. Nº 9.489.883, en la categoría de Auxiliar 3º, Ayudante de Enfermera del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio del año en curso; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la Sra. Elena R. de Ramos (Documentos de Identidad en trámite), en la categoría de Aux. 5º, Mucama del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán”, de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo al 31 de julio del año en curso; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
 Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1956

Salta, 25 de Agosto de 1958.
 Expediente Nº 28.632/58.

Visto la licencia reglamentaria concedida a la Sra. Sara Alemán de Norry en cuyo reemplazo se desempeñara la Srta. Ana María Velarde motivo por el cual corresponde reconocer la suplencia realizada por la empleada anteriormente citada;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

D E C R E T A:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Ana María Velarde, como Aux. 1º, Auxiliar Téc. de Bioquímica de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 14/7/58 al 18/8/58, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Sara A. de Norry, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
 Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1957—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.
 Expediente Nº 28.613/58.

Visto la suplencia realizada por el Dr. Lisandro Lávaque, en reemplazo de la titular Dra. Nora Lilian Morales de Colina; y atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Lisandro Lávaque, L. E. Nº 3.905.407, en la categoría de Oficial 5º, Médico del Consultorio de Paidología de la Asistencia Pública, durante el día 31 de julio del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Dra. Nora Lilian Morales de Colina.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
 Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1958—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.612/58.

Visto estas actuaciones relacionadas con la guardia realizada por el Dr. José Herrera, en reemplazo del titular del cargo Dr. Luis Canónica;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, de ese Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la guardia realizada durante el día 30 de julio del año en curso, por el Dr. José Herrera, en la categoría de Oficial 5º, Médico del Consultorio Asistencia Pública, en reemplazo del titular de dicha cargo, Dr. Luis Canónica.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1959—A.

Salta, 25 de agosto de 1958.

Expediente Nº 28.652/58.

Visto este expediente relacionado con las suplencias realizadas por el Sr. Juan Carlos Soraire, en la categoría de Aux. 5º, Personal de Servicio de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia efectuada por el Sr. Juan Carlos Soraire, en la categoría de Aux. 5º, Personal de Servicio de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio, inclusive, del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1960—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.388/58.

Visto la nota cursada por el Sr. Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de las guardias realizadas por el Dr. José Ashur los días 7, 10 y 14 de julio ppdo.;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administra-

ción del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese las guardias realizadas por el Dr. José Ashur, en la categoría de Jefe de Sección 3ra., Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante los días 7, 10 y 14 de julio del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Lisandro Lávaque.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1961—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Visto el Memorandum cursado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, mediante el cual solicita el nombramiento de diverso personal para desempeñarse en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que estas designaciones son de imprescindible necesidad, para mantener el normal desenvolvimiento del citado Servicio;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejec. del P/Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. Mateo Pastor Figueroa, L. E. Nº 7.100.812, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Designase, Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. Gustavo Constantino Sibaldi, L. E. Nº 3.674.467 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º.— Designase, Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. Armando José Wierna, L. E. Nº 3.908.955, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º.— Designase, Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. David Cesareo Munizaga, L. E. Nº 7.239.521, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 5º.— Designase, Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. Milton Collar, L. E. Nº 7.130.143, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por el Sr. Ramón Varela, en la categoría de Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el 1º de julio hasta el 13 de agosto, inclusive, del año en curso.

Art. 7º.— Designase, Oficial 4º, de la Dirección Provincial del Trabajo, al Sr. Ramón Varela, L. E. Nº 7.234.017, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 8º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item I,

Principal a) 2, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1962—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente Nº C.982/58.

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a esa Caja, de la suma de \$ 2.329.48 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley 77/56, sobre sueldos percibidos por el extinto Sr. Manuel Antonio Pérez como empleado en la Policía de Salta, durante el lapso comprendido entre el 1º de setiembre de 1933 y el 31 de diciembre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Que a fin de hacer viables este ingreso a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el concepto expresado precedentemente, corresponde reconocerse un crédito a favor de dicha institución, de conformidad a lo que establece el Art. 35º de la Nueva Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 25 de julio ppdo.;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejec. del P/Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de Dos mil trescientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho Ctvos Moneda Nacional, (\$ 2.329.48) m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nº 77/56, sobre sueldos percibidos por el extinto Sr. Manuel Antonio Pérez como empleado en la Policía de la Capital, durante el lapso comprendido entre el 1º de setiembre de 1933 y el 31 de diciembre de 1943.

Art. 2º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1963—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 1027-L/58 (Nº 4396/56 y 773/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución Nº 25-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que

se acuerda la jubilación solicitada por Don Mateo Lezano; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las presentes actuaciones, al 31 de mayo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 57 años, 8 meses, y 2 días de edad y 28 años, 3 meses y 14 días de servicios que, con la compensación de 2 años, 8 meses y 2 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 4 meses y 1 día de servicios, se transforman en 55 años de edad y 29 años, 7 meses y 15 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 15|50 a 21|56; a lo prescripto en artículos 1, 3, 6, 8, y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 28, 34, 35, 45, 46, 48, 51, 67, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56, y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, correspondiente a fojas 26|61;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 25.-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Mateo Lezano, en la Municipalidad de Salta, durante 4 (Cuatro) Años, 9 (Nueve) Meses y 22 (Veintidos) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 909.30 (Novecientos nueve pesos con treinta Ctvos. Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez aprobado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º.— Aceptar que el Sr. Mateo Lezano abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 519.39 (Quinientos diecinueve pesos con treinta y nueve Ctvos. M/N.) en concepto de reintegro de aportes, calculados al 31 de mayo del año en curso, capitalizados al 4% anual, que le fueran devueltos al interesado, correspondientes a servicios prestados como chófer de la Gobernación, en el lapso comprendido desde mayo de 1928 hasta Setiembre de 1930 con lo que quedan reconocidos dichos servicios.

Art. 3º.— Aceptar que el señor Lezano abone en esta Institución la suma de \$ 931.24 (Novecientos treinta y un peso con veinticuatro Ctvos. M/N., en la forma consignada en el art. anterior, en concepto de diferencia del art. 20 del decreto Ley N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles y a la vez requerir de ésta, la transferencia de la suma de \$ 1.950.40 (Un mil novecientos cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional) por cargos y aportes.

Art. 4º.— Acordar al chófer de la Municipalidad de Salta, señor Mateo Lezano, Mat. Ind. N° 3.970.502 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del decreto ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 916.25 (Novecientos dieciséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del decreto ley 77|56 a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 5º.— Formular cargos al señor Mateo Lezano, y al patronal, por las sumas de \$ 539.66 (Quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) y \$ 506.79 (Quinientos seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del decreto ley 77|56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 6º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º, y 4º del mismo".

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Agosto de 1958.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1964 G.

Salta, Agosto 25 de 1958

—VISTO este expediente mediante el cual el Senador Provincial don Gregorio del Rosario Jurado, solicita la suma de \$ 1.500 m/n. para aplicar el pago de gastos con motivo de las fiestas patronales en honor de San Cayetano, a efectuarse en Vaqueros el día 24 del corriente mes.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquide se por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil Quinientos pesos m/n. (\$ 1.500 m/n.), para que en su oportunidad lo haga al senador provincial don Gregorio del Rosario Jurado, a los efectos de atender gastos que demandarán las fiestas patronales en honor de San Cayetano a realizarse el día 24 del corriente mes en Vaqueros (Dpto. La Caldera), y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 6, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, "Fomento" del presupuesto vigente.

A t. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno. J. e I. Pública.

DECRETO N° 1966 A.

Salta, Agosto 25 de 1958

—VISTO que por decreto N° 1788, de fecha 13 Agosto del año en curso, se dispone la clausura de todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Metán, hasta tanto mejore el estado sanitario de la población;

Atento al telegrama cursado por el señor Director del Hospital "El Carmen" de Metán, mediante el cual comunica que habiendo desaparecido las causas que motivaron la odopción de esa medida preventiva, la misma fué levantada con fecha 20 del corriente,

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Levántase, a partir del día 20 de Agosto en curso, la clausura de todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Metán, (Pcia. de Salta), dispuesta por decreto N° 1788, de fecha 13|8|58; en virtud de haber desaparecido las causas que la ocasionaron.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

A t. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1967 A.

Salta, Agosto 25 de 1958

Expte. N° 1045|L|58 (N° 2610|58 y 3539|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 67 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña Isabel Evelia Juárez de López, en su carácter de viuda del jubilado don Eduardo López; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 15 de Julio de 1958, como también el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fs. 6|35 a 9|38, a lo establecido en artículos 55 inc. a), 56, 57, 63, 88 y 89 del decreto ley 77|56, y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 13|42,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 67 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora Isabel Evelia Juárez de López, Lib. Cív. N° 1.637.117, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido, don Eduardo López, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a), del decreto ley 77|56, con un haber de pensión mensual de \$ 673.86 m/n. (Seiscientos setenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957 condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1968 A.

Salta, Agosto 25 de 1958

Expte. N° 1044|C|58 (N° 3688|52 y 2889|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 68 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por la Srta. María Amalia Carmona; y

—CONSIDERANDO:

Que con el dictamen del Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias se encuentra probada la incapacidad total y permanente de la peticionante quien ha acreditado 19 años, 2 meses y 10 días de servicios al 31 de Enero de 1958 fecha en base a la cual se efectuó el cómputo;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 28|48, 29|49, 38|58 a 43|63 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041|49 y en artículos 31 inc. a), 34, 37, 45, 47, 48, 72, 88 y 89 del decreto ley 77|56, y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 47|67;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 68 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Aceptar que la Srta. María Amalia Carmona, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.207.03 m/n. (Un mil doscientos siete pesos con tres centavos moneda nacional) en concepto de cargos formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 2º.— Acordar a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Estadísticas, señorita María Amalia Carmona, L. C. N° 9.465.476, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del decreto ley 77|56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 544.46 m/n. (Quinientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 (Doscientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado decreto ley.

Art. 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de

Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1969—A.

Salta, 25 de Agosto 1958.

Expte. N° 1030|C|1958 (915|58 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Prov.).

Visto en este expediente la Resolución N° 51|J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por don Pablo Marcelo Correa, en la Municipalidad de la ciudad de Salta y se lo declara computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy don de solicitó jubilación el 9 de febrero de 1955 por expediente N° 33|C|55;

Atento los cargos, cómputos e informes de fojas 5|17 a 7|19; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto ley nacional 9316|46; en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 13|25,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 51-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio pasado cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Pablo Marcelo Correa, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Un (1) Año, Un (1) Mes y Siete (7) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 213.39 m/n. (Doscientos trece pesos con treinta y nueve centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, Un (1) Año, Un (1) Mes y Siete (7) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el Sr. Pablo Marcelo Correa, Mat. Ind. N° 1.435.304, para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy.

Art. 3º.— Establecer en \$ 243.88 m/n. (Doscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77|56, y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46".

Art. 4º.— La suma de \$ 30.48 m/n. (Treinta pesos con cuarenta y ocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, deberá ser ingresada por el Sr. Correa en el Ins

tituto Provincial de Previsión Social de Jujuy".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1970—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 973|C|58.

Visto en este expediente la nota N° 220 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que solicita el ingreso de la suma de \$ 1.021.33 m/n en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el Sr. Juan de Dios Solano, por los servicios prestados como ex-Inspector Principal del Cuerpo de Bomberos dependiente de la Policía de la Provincia de Salta, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero de 1937 al 4 de enero de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia pertenece a ejercicio vencidos y cerrados, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941|948;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, con fecha 22 de julio ppdo.,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Un mil veintinueve pesos con treinta y tres centavos. M|N. (\$ 1.021.33 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por el Sr. Juan de Dios Solano, y en virtud de serle concurrentes las disposiciones del Art. 35º del Decreto Ley N° 705|1957, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Con copia auténtica del presente Decreto, resérvense estas actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1971—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expte. N° 25.868|58 (N° 1041-Z|58 de la Dirección de la Vivienda).

Visto la nota cursada por el Sr. Néstor Zucco, mediante la cual solicita transferencia a su favor del lote oportunamente adjudicado a don Miguel A. Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jorge hace expresa renuncia del beneficio acordado, sin poner oposición al pedido de transferencia que iniciara el Sr. Zucco, quien viene habitando la casa en cuestión desde hace largo tiempo atrás de acuerdo a las declaraciones testimoniales que obran a fs. 23|26;

Que al no contar la propiedad con escritura otorgada por el Banco Hipoteca

rio Nacional, no puede hacerse lugar a lo solicitado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 341, de fecha 29 de julio del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Revócase la adjudicación dispuesta a favor del señor Miguel A. Jorge, mediante Decreto N° 8872, de fecha 5 de febrero de 1954, con relación al inmueble individualizado como Lote 18 de la manzana 32 B del Barrio Policial de esta ciudad, Catastro N° 15.724, en virtud de la renuncia interpuesta por el mismo.

Art. 2º.— Declárase vacante el inmueble individualizado como lote 18 de la manzana 32 B del Barrio Policial de esta ciudad, Catastro 15.724, y se lo adjudica a favor del señor Néstor Zuccon, Matrícula Individual N° 4.210.802 (Expediente N° 1041157 de la Dirección de la Vivienda).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1972—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Visto el Decreto N° 1559 de fecha 31 de julio del corriente año, por el cual, mediante el Art. 8º, se reconocen los servicios prestados por la Srta. Dora Lisa Villenas, como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital de Pichanal, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1553 de fecha 31 de julio del corriente año, mediante el Art. 1º, ya fué efectuado dicho reconocimiento a favor de la Srta. Villenas;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Art. 8º del Decreto N° 1559 de fecha 31 de julio del corriente año, por el que se reconocen los servicios prestados por la Srta. Dora Lisa Villena durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de junio ppdo., en razón de que dicho reconocimiento ya fué efectuado mediante Decreto N° 1553 de fecha 31 de julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1973—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 27.808/58.

Visto este expediente por el cual el Jefe de Personal de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, solicita rectificación del Decreto N° 448 de fecha 30 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se conceden tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a contar desde el día 30 de mayo del corriente año a la Auxiliar 3º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Teresa Felisa Mena;

Que la rectificación solicitada por el Jefe de Personal del citado establecimiento, es en el sentido de dejar establecido que dicha licencia debe regir a contar del día 13 de junio del corriente año y no como se consignó en el citado decreto, en razón de que la Srta. Mena se encontraba gozando de licencia por enfermedad hasta el día 12 del mes de junio ppdo.;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 448 de fecha 30 de mayo del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida en el mismo a favor de la Auxiliar 3º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Teresa Felisa Mena, debe regir a contar desde el día 13 de junio y no desde el 30 de mayo, del corriente año, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1974—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 27.473/58.

Visto en este expediente el Decreto N° 14.032 de fecha 23 de abril del corriente año, por el cual se reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, para que la misma en su oportunidad liquide al Sr. César Antonio De la Espada, haberes en concepto de sobreasignación por los meses de abril a diciembre de 1957;

y, CONSIDERANDO:

Que a fin de liquidar el referido crédito, se hace necesario ordenar el pago a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento citado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma proceda a liquidar las planillas de sobreasignación del señor César Antonio de la Espada por los meses arriba indicados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, pre via intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de novecientos pesos Moneda Nacional (\$ 900) m/n., en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 14.032 del 23/IV/57; debiendo la misma hacer efectivo este importe al Sr. César Antonio de la Espada por el concepto expresado precedentemente con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Prin

cial 3, Parcial 4, O. D. F. N° 92 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECR5TO N° 1975—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 175/58 (N° 380/58 119/35/ 68/15, 539/52 y 30/55 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 16-P, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña Felipa Celestina Torena, en su carácter de hermana soltera e incapacitada de la jubilada fallecida Srta. Rita Anastasia Torena, para lo cual deja sin efecto, previamente, la parte de pensión de que aquélla gozaba como hija del jubilado fallecido don Manuel H. Torena; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados el fallecimiento de la causante Rita Anastasia Torena y los vínculos de parentesco que la unían a la peticionante quién acreditó su incapacidad con dictamen del Jefe de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento al cómputo de pensión e informes de fs. 5/79, 6/80, 1/85 a 15/89 a lo dispuesto en artículos 55 a 57 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen, producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 16/90,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 16-P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de mayo ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Dejar sin efecto la parte de pensión correspondiente a la Srta. Felipa Celestina Torena, en su carácter de hija del ex-jubilado fallecido, don Manuel R. Torena, con anterioridad al día 20 de enero del corriente año”.

“Art. 2º.— Acordar a la Srta. Felipa Celestina Torena Libreta Cívica N° 9.460.125, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana de la jubilada fallecida, Srta. Rita Anastasia Toren, con un haber de pensión mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso de la causante”.

“Art. 3º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891, del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1976—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expte. N° 1043.S/58 (N° 899/58 y 5998/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 71-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña Angela Liendro de Salva en concurrencia con sus hijos Alberto, Inocencio, Nazario y Horacio Benjamín Salva y su hijastro Héctor Salva; en su carácter de viuda e hijos del jubilado Candelario Salva; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 21 de noviembre de 1957, en ejercicio de su empleo, cuando contaba 16 años, 10 meses y 19 días de servicio;

Que también se ha acreditado debidamente los vínculos de parentesco que unían al causante con los peticionantes y la tutela dativa del menor Héctor Salva discernida a doña Angela Liendro de Salva;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio y de pensión e informes de fojas 17/30 a 24/37; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. a), 34, 37 55 a 58, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 28/41;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 71-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Candelario Salva en la Policía de la Capital, durante Cuatro (4) Años, y Ocho (8) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 482 66 m/n. (Cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que los derecho-habientes deberán cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º.— Conceder a la Sra. Angela Liendro de Salva, Lib. Cív. N° 9.471.364 en concurrencia con sus hijos Alberto, Inocencio, Nazario y Horacio Benjamín Salva como así al menor Héctor Salva, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56; en su carácter de conyugue su póstumo e hijos menores del afiliado fallecido don Candelario Salva, con un haber de pensión mensual de \$ 575.66 (Quinientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis Ctvos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.

Art. 3º.— Dejar establecido que la parte de pensión correspondiente al menor Héctor Salva, deberá hacerse efectiva a la tutora del mismo, doña Angela Liendro de Salva.

Art. 4º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1977—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 28.567/58.

Visto la nota cursada por el Dr. José Antonio Gutiérrez, mediante la cual solicita su agregación como Bioquímico "Ad-honorem" del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter "Ad honorem", Bioquímico del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, al Dr. José Antonio Gutiérrez, L. E. N° 7.225.818, con anterioridad al día 24 de julio del año en curso, debiendo cumplir con las disposiciones que, para Médicos Asistentes, fija el Reglamento interno del citado nosocomio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1978—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expediente N° 28.670/58.

Visto en informe emitido por el Señor Director del Instituto del Bocio, mediante el cual comunica que el señor Manuel García Berral, empleado de ese Instituto ha solicitado el término de su licencia reglamentaria, la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Atento a las razones invocadas por el recurrente y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Manuel García Berral, L. E. N° 68.087, Auxiliar 2º, Peón de Anatomía Patológica del Instituto del Bocio, a partir del día 24/7/58 y hasta el 4/8/58; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1979—A.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

Expedientes N°s. 1734 y 1735/58.

Visto en estas actuaciones los informes producidos por Inspectores de Higiene y el señor Jefe de la Sección Higiene y Bromatología, sobre las Inspecciones y medidas tomadas en casas de comercio ubicadas en todo el Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de dichas inspecciones se han comprobado numerosas y serias infracciones al Reglamento Alimen-

tario Nacional en vigencia, en la mayoría de los comercios visitados, lo que dió lugar a que se procediera al decomiso de gran cantidad de mercaderías que se encontraban en mal estado de consumo;

Que por Decreto N° 2354 de fecha 8 de abril de 1956, fué designado el Sr. Alberto Filemón Robles, Personal Transitorio, Inspector de Higiene con asiento en El Quebrachal y con jurisdicción en las tres Secciones que comprende el Departamento de Anta;

Que la cantidad de infracciones verificadas en el citado Departamento, demuestra la absoluta inoperancia del señor Robles como Inspector de Higiene, si se tiene en cuenta que en su propia sede —El Quebrachal—, se han comprobado irregularidades en numerosos establecimientos comerciales;

Por todo ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Alberto Filemón Robles, L. E. N° 3.613.821, como Auxiliar 2º, Inspector de Higiene, con asiento en El Quebrachal y jurisdicción en las tres Secciones que comprende el Departamento de Anta, a partir de la fecha del presente decreto, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1980-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2607/58.

—VISTO que mediante decreto n° 1184, del 15 de julio del año en curso, se transfirieron cuatro camionetas Chevrolet— Modelo 1957, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Precios y Abastecimientos, Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que los chóferes que servían estos vehículos han quedado disponibles en Dirección de Vialidad, mientras los automotores transferidos carecen de conductor que los maneje;

Atento a esa situación;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Adscríbese en calidad de chóferes de los vehículos que le fueron transferidos por decreto n° 1184/58, al siguiente personal de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta: Roque Carrique a Dirección de Precios y Abastecimientos;

Cecilio Apaza a Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas;

Eduardo Maza a Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Déjase establecido que los haberes que devengue este personal será atendido por Dirección de Vialidad de la Provincia durante el presente ejercicio, debiendo ser incluidos en el

próximo presupuesto de la repartición en que prestan servicios según la presente ascripción.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Belisario Castro

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1981-A.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. Nº 28.426/58.

—VISTO la nota cursada por el señor Director del Instituto del Bocio, solicitando la ascripción de 5 Tomos de Enciclopedia Salvat de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un artículo exclusivo de la firma: Salvat Editores Argentina S. A., de Buenos Aires, se encuadra la presente compra en las disposiciones del artículo 55º Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 705, que dice: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio por ello o que posea una determinada persona o entidad...";

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la compra directa de 5 Tomos de Enciclopedia Salvat de Ciencias Médicas, a favor de la firma: Salvat Editores Argentina S. A., de Buenos Aires, por el importe total de cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 5.287.50), con destino al Instituto del Bocio, de conformidad a lo establecido por el artículo 55º Inc. g) de la Ley de Contabilidad Nº 705.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación Preventiva al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1982-A.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. Nº 27.600/58.

—VISTO en este expediente las planillas de Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1957 ppdo., devengado por personal de servicio del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteniente a un ejercicio vencido y cerrado y a fin de hacer efectivo a sus beneficiarios el importe liquidado en las mencionadas planillas, se procedió a reconocer un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento del rubro mediante Decreto nº 173 de fecha 16 de mayo del año en curso, ordenándose reservar estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación;

Que de conformidad a lo informado por dicha repartición corresponde disponer la liquidación del citado crédito a favor del Ministerio

del epígrafe, para que se proceda a liquidar a sus beneficiarios el Sueldo Anual Complementario en la proporción que se indica en las planillas precedentemente citadas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seiscientos treinta y tres pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 733.10 m.n.) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo los bienes que en concepto de Sueldo Anual Complementario tienen devengados los señores Nicolás Carrillo y Martín Ignacio Avalló —Personal de Servicio de la Secretaría de Estado de referencia, de conformidad a las planillas citadas precedentemente y en la forma y proporción que se consignan en las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 3— Parcial 4 del Presupuesto en vigencia — Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1983-A.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. Nº 28.087/58.

—VISTO el pedido formulado por la Jefa de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, referente a la provisión de 1.000 litros de alcohol desnaturalizado, con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un producto de cuya provisión se necesita disponer con suma urgencia para el suministro del mismo a Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, se encuadra la presente erogación en las disposiciones establecidas por el artículo 54º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 —Apartado d) y j);

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de la Oficina de Precios y Abastecimiento, adquiera en forma directa 1.000 litros de alcohol desnaturalizado al precio de \$ 7.50 el litro, lo que asciende a la suma total de \$ 7.500.— m.n. (Siete mil quinientos pesos moneda nacional), con destino a Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 9— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1984-A.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. Nº 28.667/58.

—VISTO el informe emitido por el señor Di-

rector del Hospital "Melchora F de Cornejo", de Rosario de la Frontera, relacionado con la suplencia realizada por la Srta. Claudia Beatriz Boedo, quien se desempeñara en reemplazo de la titular, Sra. Atilia U. de Gallardo;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Claudia Beatriz Boedo, en la categoría de Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital "Melchora F de Cornejo", de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido desde el 15 al 31 de Julio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Atilia U. de Gallardo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1985-A.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. Nº 27.495/58.

—VISTO las conclusiones arribadas oportunamente en el sumario de administrativo instruido con motivo de la denuncia formulada por la Sra. Ilda E. de Aguirre contra la enfermera de la Asistencia Pública, Srta. Amalia Lucía Lobo; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Amalia Lucía Lobo registra antecedentes en su legajo personal, lo que dieron motivos a sanciones disciplinarias, demostrando de esta manera falta de dedicación y empeño en sus funciones, sumándose a ello su mal comportamiento ante el público;

Que la citada empleada hizo abandono de servicios, según constancia que obra en Oficina de Personal del Ministerio del rubro, correspondiendo en consecuencia dictar su cesantía por encontrarse comprendido en el Art. 6º —Inc. m) de la Resolución nº 5267/57 de este Departamento de Estado;

Por ello, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al 1º de abril del año en curso, a la Auxiliar 5º Enfermera de la Asistencia Pública— Srta. Amalia Lucía Lobo, por haber hecho abandono de servicios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1986-A.

SALTA, 25 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 28.656/58.

—VISTO este expediente por el cual la señorita Libertad Estrada —Auxiliar 5º de la Asistencia Pública— solicita se le concedan diez días de licencia extraordinaria para atender a su señora madre que se encuentra enferma;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el día 4 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales de la Asistencia Pública— señorita Libertad Estrada —L. C. N° 3.537.909—; de acuerdo a lo que establece el Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1987-G.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 8624/58.

—VISTO el Decreto n° 979/58 por cuyo artículo 1º se acuerda sobreasignaciones por el mes de Junio y Julio al personal dependiente de Policía de la Capital, en detalle que el mismo artículo establece, y por Decreto n° 1494 del 30/7/58 se dispone reducir en \$ 100.— m/n., las sobreasignaciones de referencias, y—

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de facultad de Tribunal de Cuentas en su informe de fojas 1— efectúa la observación legal a los Decretos N°s.: 979/G/58 y 1494/G/58, observación hecha sin ningún fundamento, ya que la partida establecida por Presupuesto Anexo D— Inciso 2— Item 1— Partida Principal a) Parcial 2— prevee las partidas para el pago de las sobreasignaciones en su apartado 5— "Personal Contratado y sobreasignaciones" y a pesar de que el personal a quien se establece la sobreasignación es individualizado, no hay ninguna disposición que prohíba la imputación a la referida partida, ni tampoco la cita el Tribunal de Cuentas. Caso contrario el citado Presupuesto no podría fijar en la forma que lo ha hecho — las sobreasignaciones, porque para pagarse éstas, debe forzosamente individualizarse al agente;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1, y 2— del presente expediente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto n° 1494—G— de fecha 30 de Julio del año en curso.

Art. 1º.— El presente Decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado
Gustavo Rivetti

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1988-E

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2999/58.

—VISTO la solicitud de reintegro interpuesta por don Jorge Alberto Cepúrbeda al cargo del que es titular, la renuncia del interino en el mismo y lo informado por Dirección de Precios y Abastecimientos,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse por terminado, con anterioridad al día 24 de agosto del año en curso, el interinato de don Federico Soto, en el cargo de Oficial 1º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, en mérito a la reincorporación del titular.

Art. 2º.— Reintégrese, a partir del día 25 de agosto del año en curso, al titular del cargo de Oficial 1º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, señor Jorge Alberto Cepúrbeda.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1989-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2774/58.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Julián Illera al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas, y atento a lo informado por esta repartición y a las necesidades del servicio,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julián Illera al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas en la localidad de San Carlos debiéndose proceder a la devolución de la fianza presentada oportunamente.

Art. 2º.— Designase Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas en la localidad de San Carlos, a la señorita Blanca Azucena Ferri, quien deberá presentar fianza suficiente a satisfacción de la mencionada repartición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1990-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Expte. N° 2754-58.

—VISTO la renuncia presentada, y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec. en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Sánchez al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas en la localidad de Las Lajitas, debiendo la mencionada repartición proceder a la devolución de la fianza presentada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1991-E.

SALTA, Agosto 25 de 1958.

Exptes. N°s. 2390/58 y 2767/58.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día

24 de Julio ppdo., la renuncia presentada por la señora Martha Costello de Turegano, al cargo de Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º.— Designase en carácter de ascenso Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación que fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza) de dicha repartición, señorita Amanda Mansilla.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 2161 — Expte. N° 100.567—G.

Salta, Julio 25 de 1958.

Visto lo manifestado precedentemente por el interesado, téngase por renunciada esta solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley N° 430, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 1º/9/58.

EDICTOS DE MINAS

N° 2169 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Sal Común denominada "Ducus Segunda", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Salinera Ducus S. R. L. en expediente número 2661—S., el día diez de Junio de 1958 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peñionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida (PP) el mojón M6 de la mina Ducus Primera y de allí se miden 230 mts. Az. astronómico Norte 167° 36' 10" al mojón 10, desde este punto con Az. astronómico 292° 36' 10" se miden 575.05 mts. al mojón 11, luego con el mismo Az. 400 mts. al mojón 12; desde este punto con Az. 22° 36' 10" se miden 500 mts. al mojón 13; desde allí, con Az. 112° 36' 10" se miden sucesivamente 400 m. y 224.95 mts. para llegar a los mejones 14 y 15 finalmente desde el mojón 15 con Az. astronómico Norte 167° 36' 10" se miden 380.39 mts. hasta llegar al PP mojón M6.— En esta forma que dan delimitadas dos pertenencias de veinte hectáreas cada una.— La Pertenencia 1 por los mojoneros: M6—10—11—14—15 y 6.— La Pertenencia 2 por los mojoneros: 11—12—13 y 14.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 25 de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería), lla mando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Notifíquese, oficiase a la Dirección General de Rentas lo indicado por la Dirección de Minas a fs. 13, repóngase y acredite la petición en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación bajo apercibimiento.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1958

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario.

1º/9, 10º/9 y 22º/9/58.

N° 2168 EDICTO DE MINAS:

Edicto de petición de mensura de la Mina de denominada "Ducus Tercera", ubicada en el departamento de los Andes, presentada por Salina Ducus S. R. L. en expediente número 2662—S el día diez de Junio de 1958 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida (PP) el mojón 12 de la mina Ducus Segunda, desde donde con azimut astronómico Norte de $312^{\circ}36'10''$ se miden sucesivamente 425,67 mts. y 425,67 mts. para dar con los mojones N° 16 y 17 desde allí con Az. de $22^{\circ}36'10''$ se miden 500 mts. al mojón 18 de este mojón con az. de $132^{\circ}36'10''$ se miden sucesivamente 425,67 mts. y 425,67 mts. a los mojones 19 y 13 de la mina Ducus Segunda respectivamente.

Los mojones 12 y 13 de la mina Ducus Segunda con az. de $22^{\circ}36'10''$ y 500 mts. de distancia cierran el perímetro de esta mina Ducus Tercera.

En esta forma quedan delimitadas Dos Per tenencias de Veinte Hectáreas cada una.

La Pertenencia 1. por los mojones 13 y 12 de Ducus Segunda y mojones 16 y 19.

La Pertenencia 2. por los mojones 16—17—18 y 19.— A lo que se proveyó.

Salta, Agosto 25 de 1958. Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), l'aman do por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposición nes.— Notifíquese, ofíciase a la Dirección General de Rentas lo indicado por la Dirección de Minas a fs. 13, repóngase y acredite la pe ticionante, en el término de treinta días de haberse efectuado la publicación bajo aperci bimiento.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 1/9, 10/9 y 22/9/58.

N° 2143 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2688—H, el día veintuno de Enero de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Sur dos mil quinientos metros y al Oeste nueve mil quinientos metros hasta la Punta de Partida. De este punto se mide al Oeste cinco mil metros, de este punto se mide al Sur cuatro mil metros, de este punto se mide al Este cinco mil metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la Punta de Partida, encerrando así dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 608 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.117—E—56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Mateo", Expte. N° 64.005—E—56.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

N° 2142 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2543—H, el día diez de Junio de 1957, a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la Cantera Arita, de allí se mide 7.000 metros al Oeste y 3.500 metros al Norte hasta el punto de partida.— De este punto se mide 2.500 mts. al Oeste, de este punto se mide 8.000 metros al Norte, de este punto se mide 2.500 metros al Este y de allí se mide 8.000 metros al Sud al punto de partida encerrando así 2.000 Hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, junio 25 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

N° 2141 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expediente número 2545—H el día diez de Junio de 1957 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda descripta en la siguiente forma: se toma como punto de partida la esquina suroeste de la Cantera Arita, de este punto se mide 2.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.600 metros al norte, de este punto se mide 4.350 metros al este y de este punto se mide 4.600 metros al sud y de allí al oeste a la esquina suroeste de la cantera Arita que mide 2.150 metros, excluyendo la superficie de la cantera Arita forman dos mil hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 1.420 has. con los cateos 2.003—K—53 y cantera "Arita", expediente 1257—F—37, restándole una superficie libre de 580 has.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 26 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 28/8 al 10/9/58.

N° 2140 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en Expediente número 2686—H el día veintuno de Enero de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Este Tres mil metros a la punta de partida, desde este punto se mide al Este seis mil metros, de este punto se mide al sur tres mil trescientos treinta y tres metros, de este punto se mide al oeste seis mil metros y desde allí se mide al Norte tres mil trescientos treinta y tres metros hasta la punta de partida, encerrando así un rectángulo de dos mil hectáreas pedidas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 26 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 28/8 al 10/9/58.

N° 2131 — EDICTO DE MINAS.— Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, en expediente número 2669—F, presentado por el señor Eduardo Flores, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/8 al 9/9/58.

N° 213 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores en expediente número 2670—F, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.060 mts. al Este, 3.300 mts. al Norte, 6.060 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sud y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual resulta libre de superposición.— A lo que se

proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase, Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 27/8 al 9/9/58

Nº 2107 — EDICTOS DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2646—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 2.500 mts. 180° hasta P.P. Desde ahí 800 mts. 90°, 3333 metros. 180°, 6000 mts. 270°, 3333 mts. 0° y 5200 mts. 90°.

La zona peticionada se superpone en 130 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.035—L—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Jesús, Expte. 1836—V—51, Isa 19, Expte. 1879—C—52 y Gloria, Expte. 1880—C—52. A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 2097 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una superficie de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eusebio Peraldo, en expediente número 2308—P, el día seis de Diciembre de 1956, a horas once y treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes, se miden 6.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros, luego, con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Este se miden 2.500 metros; luego con ángulo interno de 90 grados y hacia el Sud-Este se miden 8.000 metros; luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Oeste se miden 2.500 metros y por último con ángulo interno de 90° y hacia el Nor-Oeste se miden 6.500 metros para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 433 hectáreas aproximadamente al cateo que se tramita en expediente número 100.609—V—54, resultando en consecuencia una superficie libre de 1.567 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

se, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2542—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a Cerro Llullaillaco 223° 27'; a Cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a Cerro Barro 245° 15' 40" y a Volcán Socompa 270° 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164° para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74°; 3.000 metros azimut 164°; 6.666.66 metros azimut 254°; 3.000 metros azimut 344° y finalmente 2.733.33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada", expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1635—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sud este de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente Nº 1226—W—41, "Sorpresa", expediente Nº 1223—W—41, "Monte Verde", expediente Nº 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente Nº 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendo, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente, a la mina "Aex", expediente Nº 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 1999 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

Nº 2064 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Boratos, mina denominada San Antonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2439—G, el día veintiseis de Febrero de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Sal'ar Hombre Muerto, Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente número 100.544—G—54, de propiedad de la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1955. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 113 C. M.), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez mil pesos moneda nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en máquinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.773).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8, 19/9 y 10/9/58.

Nº 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. Nº 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente N° 1236—G—42, "Añatuya" expediente N° 1238—G—42, "Vicuña", expediente N° 1237—G—42 y "Maggio", expediente N° 1205—W—40 y al cateo expediente N° 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 29 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 31/9/58.

N° 2050 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 del F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 29°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanaquero Az. 55°, al C° Arizaro Az. 276 y al C° Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. N° 62.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Bólica" (Expte. N° 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20/8 al 29/58.

N° 2025 — Solicitud de Permiso para Explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintiséis de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N., 2.000 metros al E. y finalmente

10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/8 al 1/9/58.

N° 2009 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Borato de Calcio, Mina Denominada "CAUCHARI" ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2527—G, el día veintinueve de mayo de 1957, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el Mojón Blanco, al pie del Cerro Cauchari, lado Oeste, se miden 1.500 mts. Azimut 298°, llegándose al Mojón "M" determinándose de este modo al Punto de Extracción de esta Mina, que se denominará "Cauchari".— Dentro del radio de diez kilómetros no existe registrada a la fecha otra mina por lo que se trata de un depósito nuevo.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 11 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días, (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14/8, 26/8 y 4/9/58.

N° 1961 — Edicto de petición de mensura de la Mina "San Fernando", ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por los señores Antonio y Francisco Gómez en expediente número 100.711—P, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I: Tomando como punto de referencia y de partida el campamento de la mina se miden 300 metros al Norte, 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud y por último 200 metros al Este, para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: Partiendo del campamento de la mina (esquinero Sud-Este de la pertenencia I) se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA III: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia II, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 me-

tros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA IV: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia III, se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA V: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia IV, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar las seis hectáreas de esta pertenencia.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia II y se ubica a 130 metros Azimut 234° del campamento de la mina (esquinero Nor-Este de la pertenencia II).— El campamento de la mina se ubica aproximadamente a 12.000 metros al Sud del Abra de Mayo.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 11/8, 21/8 al 1/9/58.

N° 1876 — PETICION DE MENSURA DE LA MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DE PLOMO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN. MINA DENOMINADA ROSA PRESENTADA POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EN EXPEDIENTE NUMERO 62.052—B EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 1958 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia I.— Partiendo del punto de extracción de la muestra cuya ubicación está dada a fs. 2, se miden 150 metros al Este; 150 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este y por último 150 metros al Sud para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia. Pertenencia II.— Partiendo del Esquinero Nor este de la Pertenencia I, se miden 300 metros al Este; 300 metros al Sud; 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia.— La Corrida: Tiene en toda su extensión una inclinación superior a los 65°. Labor Legal: Se encuentra en el mismo punto de extracción de la muestra. A lo que se proveyó.— Salta, junio 24 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha, Art. 6°— Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1º/9/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2170 — REF: Expte. Nº 4445/49.— PAS-CUALA NUÑEZ s. r. p. 125/2.—
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascuala Núñez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.000 m2., del inmueble "Terreno", catastro Nº 335, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

FERNANDO ZILVETI ARCE.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA.

e) 1/9 al 12/9/58.

Nº 2096 — REF: Expte. Nº 13044/48.— FRANCISCO JUNCOSA s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO JUNCOSA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.000 l/segundo, a derivar del río Seco (márgen derecha), por un canal a construir, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.904,76 Has., del inmueble "Palermo", catastro Nº 308, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE.

e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2084 — REF: Expte. Nº 1309/50.— FILOMENA MONASTERIO s. r. p. 124/2.—
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0297 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE,

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2083 — REF: Expte. Nº 13669/48.— bis.— ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,2500 Has., del inmueble "El Recreo", catastro Nº 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2082 — REF: Expte. Nº 2440/49.— CASIMIRO T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimiro T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 257, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2077 — REF: Expte. Nº 3367/49 — RAMONA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 707, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE

e) 25/8 al 5/9/58.

Nº 2076 — REF: Expte. Nº 2845/49 — DAMACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 134/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Damacia C. C. de Atencio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 540, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Salta, Administración General de Aguas.
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2162 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Expte. Nº 59.087/58.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 139/58 para el día 19 del mes de setiembre de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la campaña contra la mortalidad infantil y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo modificada — leche en polvo descremada — leche acidificada en polvo — leche en polvo semidescremada y acidificada — leche en polvo Nido o similar — caseinato de calcio — azúcar para lo dietético infantil.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1958.
HIPOLITO DIZEO, Director.

e) 1 al 12/9/58.

Nº 2132
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 488

"Por el término de 10 días, a contar del día 27 de Agosto del año en curso, llámase a licitación Pública Nº 488, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se realizará el día 5 de setiembre de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la Licitación, en la Representación, Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 2106 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS— Avd. CABILDO 65 — TE. 76—3969 — BUENOS AIRES.

Llámanse a Licitación Pública Nº 234/58, para el día 25 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas para la provisión de chasis carrozados para camiones volcadores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avd. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por msn 5.— a la orden de la D. G. F. M., en pago de los pliegos de condiciones.

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2105 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES— LICITACION PUBLICA Nº 553/58 (DCI).

Llámanse a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de un Galpón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas, 12 de setiembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Ser. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros Nº 527 (Salta).

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, Agosto de 1958.

e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 1972 —
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Elec.

lromecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta
La Administración General. 1
SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2163 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRA
CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Privada para el día
16 de septiembre próximo ó día siguiente si fue
ra feriado, a horas 11, para la contratación
de los trabajos de "Sondeos de Reconocimien
to del Lecho del Río Mojotoro" en el lugar
denominado "Angosto", Dpto. Capital, Provin
cia de Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser reti
rados ó consultados sin cargo, del Dpto. Es
tudios y Proyectos de la Repartición, San Luis
52, Salta.

Salta, Agosto de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
e) 1 al 3/9/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2167 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta No
minación, Civil, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Sal
ta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno,
Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación
Civil, cita por treinta días a herederos y a
creedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita
por treinta días a herederos y acreedores de
Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Pri
mera Instancia y Quinta Nominación en lo Ci
vil y Comercial, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de don Pedro No
lazo o de Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Ju
lio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nomina
ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza
a herederos y acreedores de don Avelino An
drés Monteros, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, A
gosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nomina
ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza
a herederos y acreedores de don Angel Fen
flon Corrales, por el término de treinta días.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26
de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Co
mercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita,
llama y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de Juan Salta.

Salta, 25 de Agosto de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera
Nominación Civil y Comercial cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de
Dolores Arias y de Inocencia Saguia o Saguia
Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Ofi
cial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Co
mercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días
a herederos y acreedores de Margarita Hoyos
de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando,
Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación,
Civil; cita y emplaza por treinta días a here
deros y acreedores de Antonia Leiva de Cos
tas.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nomina
ción cita y emplaza por treinta días a here
deros y acreedores de doña Francisca Casado
de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22
de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Se
gunda Nominación en lo Civil y Comer
cial, cita por treinta días a herederos y
acreedores de Don PEDRO NOLASCO
MERCADO, a fin de que hagan valer
sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, Julio 17 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil
3ra. Nominación cita y emplaza a los he
rederos y acreedores de don CLAUDIO
GOMEZ, por el término de treinta días
para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de
1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la
Provincia, cita por treinta días a here
deros y acreedores de don Juan ZAN
NIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia
Segunda Nominación en lo Civil y Co
mercial, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de EDMUNDO
ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: —El
Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nomina
ción cita y emplaza por treinta días ha
erederos y acreedores de doña María
Cruz Vda. de Vargas. —Salta, 20 de
agosto de 1958.— Dra. Eloísa G. Agui
lar — Secretaria.

e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia,
Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedo
res de SEGUNDO APARICIO, para que
hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia,
Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita
y emplaza a los herederos de doña Natividad
Alarcón de Díaz, por el término de treinta
días para que comparezcan a hacer valer sus
derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Ju
nio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil
y Comercial, Primera Nominación, cita y em
plaza por treinta días a herederos y acreedo
res de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y
Comercial, cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de EMMA CABEZAS
de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Ins
tancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nomina
ción, cita y emplaza a herederos y acreedores
de Francisco García Caballero — Salta, Agosto
13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta No
minación Civil y Comercial, cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de Jaco
ba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha
sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín
Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita
por treinta días a interesados Sucesión MODES
TA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera No
minación Civil y Comercial de la Provincia, ci
ta y emplaza por treinta días a herederos y a
creedores de don EULOGIO CABELLO, cuya su
cesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez
de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de Eduar
do Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Ci
vil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ri
cardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Doña María
Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que
hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

Salta, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloísa J. Aguilar.

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de junio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en

la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pacci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días. Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2160 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

OASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 150.000.— MN.

El día lunes 23 de Septiembre del año 1958 a hs. 17,30 es mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta ciudad REMATARE Con la base de \$ 150.000 MN. Una Casa con terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo en esta ciudad en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins y con las siguientes medidas 16 mts. 25 cms. de frente sobre calle Zuviria, 48 mts. de frente sobre O'Higgins, 11 mts. 40 cms. en el contrafrente o lado Nor-este, 24 mts. 45 cms. de fondo en su costado Este, o sea una superficie de 156 mts. cuadrados 55 decímetros cuadrados, descontando la superficie de la ochava o lo que resulte dentro de los siguientes límites. Nor-este Vías F. C. Gral. Belgrano, Este, Fracción designada "B" de N. Zoriche Sud con calle O'Higgins y Oeste calle Zuviria.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 19.132 Circuns. Primera Manzana 20 Sección "B" Parcela Nº 136.— Ordena el

Sr. Juez de Primera Instancia y Primera No minación en lo Civil y Comercial en los autos "GRANDE OVEJERO DE LINARES MARIA CELINA vs. SARMIENTO VICTOR FABIAN y MASSAFRA DE SARMIENTO ELVIRA — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 37.816.58. — En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Comisión de ley a cargo del comprador. — Us to C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 29/8 al 19/9/58

N° 2152 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión marca Lancia SIN BASE

El 9 de Setiembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ISAC SIMKIN VS. MANUEL MANES venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatua 1956, tipo 846S motor 5671 chasis 10.129, patente municipal N° 612.643, Provincia de Buenos Aires, en poder del depositario judicial señor Manuel Manes, Alsina 973, Ciudad. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.
e) 29/8 al 9/9/58

N° 2148 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Heladera y Sierra Eléctrica — SIN BASE —

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18. — horas, en mi escritorio: — Deán Funes 169 — Ciudad remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica para carnicería, mueble de madera, marca Selta y Una sierra eléctrica para carnicería enlozada, color blanco N° 337, ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, domiciliado en Santa Fé 736, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva (hoy Ejecutivo) — César A. Salado vs. Laudino Alvarez, Expediente N° 37.641/57". — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 28/8 al 8/9/58.

N° 2147 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Bicicleta — Base \$ 1.273. —

El día 4 de setiembre de 1958 a las 18. — horas, en mi escritorio: — Deán Funes 169 — Ciudad remataré, con la Base de Un mil doscientos sesenta y tres pesos moneda nacional, Un bicicleta para varón marca "DAYTON", rodado 28, N° 12909, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yamil Chibán, domiciliado en Zuviría 64 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Karatnicki, Bogdan Deny, Expte. N° 955/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y Una vez en El Intransigente.
e) 28/8 al 3/9/58.

N° 2146 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial. — Una Conservadora de Helados — SIN BASE

El día 3 de setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad,

remataré Sin Base, una conservadora de helados marca "Frigidaire", de cuatro cabidas, con motor marca "Siam" N° 657173. En contrándose la heladera en poder del señor Lucio Castaño, domiciliado en Calilegua, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Coroba, Martín P. vs. Castaño, Lucio — Expte. N° 1.280/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 28/8 al 3/9/58.

N° 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario". Expte. N° 19450/57. Seña: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público. — Caseros N° 306, Ciudad.
e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000. — MIN. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate. —

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló. — No menciatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957. — Comisión según Arancel a cargo del comprador. — Seña 20 o/o en el acto de la compra. — Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de

la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz. — Catastro: N° 334. — Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco. — Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1:2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín; Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prendaria — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA FEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4509/56. — Seña el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA

Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11
El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" o "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales — Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación — C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19. — Mide 950 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo. — Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500. —, según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada

la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

N° 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza N° 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7 — Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Expte. N° 1707.— En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000,00 M.N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m.n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos los usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento de La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2488.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER

vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsmani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres; Expte. N° 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bayo vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte: Alfredo Zigarán. Sud: lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste: lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte: con lote 27, Sud: calle 25 de Mayo, Este: con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste: lote 22. Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Se da 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2133

EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en el juicio: "López Torrecillas, Francisco vs. Tempo retti, José Domingo; Embargo Preventivo", ha dictado la siguiente sentencia: — "Salta, 31 de Julio de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 9.000.— m.n., sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por su actuación como letrado patrocinante, en la suma de Mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 1.240.— m.n.). II).— Notificar al demandado la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".— Salta, 26 de Agosto de 1958.— Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/8 al 1/9/58.

N° 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti, que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti" Expte. N° 729/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretario Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduard Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— m.n. (Ciento veintisiete pesos moneda nacional), Arts. 6º y 17º del Decreto Ley N° 107—G/56. II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 22/8 al 4/9/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato," bajo apercibimiento de nombrársela defensor ad litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/8 al 26/9/58

N° 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio.

cio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sáschez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta empaza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desahogo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y empazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratufados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y empaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.
e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. hasta ser íntegramente pagado a la actora el Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y empaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON. nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 2166 — En la ciudad de Salta a los cuatro días de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando reunidos los Señores Juan José Sánchez, Francisco Gutiérrez, Bonifacio Aguilar, Lauro Benedicto Godoy y Javier León c/o Argota, en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "El Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta al folio doscientos sesenta y siete asiento número tres mil seiscientos dieciocho del libro veintiséis de contratos sociales, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, el Señor Juan José Sánchez presenta su renuncia indeclinable al cargo de gerente que desempeñara hasta la fecha, de la mencionada sociedad.— Los socios resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Juan José Sánchez y designar en su sustitución, como gerente al socio Señor Francisco Gutiérrez, argentino, domiciliado en Bolívar 344 con las mismas atribuciones y calidades que posea el Sr. Juan José Sánchez, en un todo de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato social de "El Plata" Sociedad de Responsabilidad Limitada, precedentemente individualizada.— En prueba de conformidad con el presente, firman todos los socios tres ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Sánchez — Bonifacio Aguilar — Javier León Argota — Lauro Benedicto Godoy — Juan F. Gutiérrez.
HUMBERTO ALÍAS D'ABATE, Secretario.
e) 1/9/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, notifíquese a los interesados que se tramita la transferencia del negocio de Ramos Generales, denominado "Casa Chahli", ubicado en la calle Central s/n. de Pocitos, Dpto. de San Martín de esta Provincia, con parte de su actual

propietario don Jorge Chahli a favor de doña Huel'i Chahli de Cheij, Abraham Cheij, Mahfud Cheij y Naim Cheij.— Activo y Pasivo a favor y a cargo, respectivamente de los compradores.— Para oposiciones dirigirse a Florida 186, Salta.

JORGE CHAHLI.
e) 29/8 al 4/9/58.

CESION DE DERECHO

Nº 2100 — CESION DE DERECHO

A los fines legales pertinentes notifíquese a los interesados que con la intervención del subcripto escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor Mario Alberto Molinelli al señor Alberto Emilio Fernández, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta, bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público Titular del Registro Nº 9.—

e) 26/8 al 1/9/58.

SECCION AVISOS

Nº 1966 — Convocatoria a Asamblea Río Bermejo S. A. AG. E. IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO
e) 11/8 al 1º/9/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR